

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 24-julio-2023. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veinticuatro (24) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Henry Eduardo Cañón García C.C. N° 11.188.421
Accionada: Sanitas EPS
Vinculada: Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", Clínica Sebastián de Belalcázar y Fundación Valle del Lili
Radicación: 76-520-40-03-007-2023-00253-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 090 del 14 de julio de 2023¹**, proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **HENRY EDUARDO CAÑÓN GARCÍA**, contra **SANITAS EPS**. Asunto al cual fue vinculado el **Ministerio de Salud y Protección Social**, la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES"**, la **IPS Clínica Sebastián de Belalcázar** y la **IPS Fundación Valle del Lili**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 13, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740c02014bbe6d9bb4f8884ec7eb60e82bcf66bc7758dba567452ccfad9d1915**

Documento generado en 24/07/2023 02:42:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>